

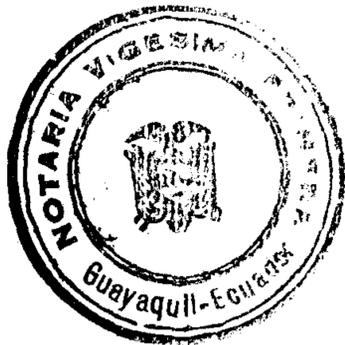
NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL

Dr. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

No.



000000002

ESCRITURA DE AUMENTO DE
CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS SOCIALES DE LA
COMPAÑIA INMOBILIARIA TETAY
S.A. -----

(Cuantía: USD \$ 1,000.00)-----

En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, el día treinta y uno de mayo del dos mil uno, ante mí, Abogado **MARCOS DIAZ CASQUETE**, Notario Titular Vigésimo Primero de este Cantón, comparece la compañía INMOBILIARIA TETAY S.A. debidamente representada por el señor JOSE PLAZA LUQUE, quien declara ser ecuatoriano, casado, ejecutivo, en su calidad de GERENTE GENERAL conforme lo acredita con el nombramiento debidamente aceptado e inscrito que se inserta en la presente escritura pública con el carácter de habilitante. El compareciente mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar, a quien identifico por la exhibición que me hace de su documento de identidad. Bien instruido sobre el objeto y resultado de esta Escritura, a la que procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentó la minuta del tenor siguiente: - **SEÑOR NOTARIO**: Sírvase insertar en el protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, una por la cual conste la de aumento de capital y reforma de estatutos sociales de la compañía INMOBILIARIA TETAY S.A. que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE**. - Comparece, otorga y suscribe la presente escritura pública, el señor José Plaza Luque a nombre y en representación, como GERENTE GENERAL de la compañía INMOBILIARIA TETAY S.A. debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, en



sesión celebrada el treinta de mayo del dos mil uno. Copias de su nombramiento y del Acta de Junta General antes citada, se insertarán y formarán parte integrante de esta escritura.- **SEGUNDA:**

ANTECEDENTES.- a)✓Mediante escritura pública autorizada por el Notario Quinto de Guayaquil, doctor Gustavo Falconí Ledesma, el cuatro de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro, inscrita en el Registro Mercantil de este cantón, el tres de diciembre de mil novecientos ochenta y seis, se constituyó la Compañía "INMOBILIARIA TETHEY S.A."; b)✓Mediante escritura pública autorizada por el Notario Trigésimo de Guayaquil, abogado Piero Aycart Vincenzini, el veintiséis de agosto de mil novecientos noventa y cuatro, inscrita en el Registro Mercantil de este cantón, el ocho de noviembre del mismo año, la compañía aumentó su capital y reformó sus estatutos sociales; y, c)✓La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, en sesión celebrada el día treinta de mayo del dos mil uno, con el voto unánime de los accionistas, que representan el cien por ciento del capital de la Compañía, resolvió: Aumentar el capital suscrito de la sociedad; Reformar los estatutos sociales de la compañía en lo relativo al aumento de capital; y, Autorizar al representante legal de la compañía para que otorgue la escritura pública correspondiente y cumpla el trámite de Ley para perfeccionar las resoluciones de la Junta General de Accionistas.-

TERCERA: DECLARACIONES.✓Con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior, el señor José Plaza Luque✓ por los derechos que representa, como GERENTE GENERAL✓ de la compañía INMOBILIARIA TETHEY S.A.✓ declara: **UNO**✓ Que el capital suscrito de la compañía queda aumentado en la suma de un mil dólares de los Estados Unidos de América, de manera que el nuevo capital suscrito de la sociedad asciende a la suma de UN MIL DOSCIENTOS DOLARES

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA

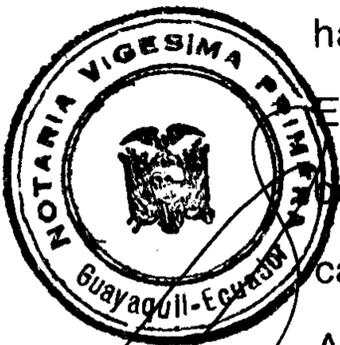


DEL CANTON
GUAYAQUIL

Dr. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

000000003

DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en tres mil acciones ordinarias y nominativas de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una; **DOS** Que el aumento de capital suscrito de un mil dólares de los Estados Unidos de América recién indicado, se encuentra dividido en dos mil quinientas acciones ordinarias y nominativas de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, las mismas que han sido suscritas y pagadas en la forma que consta de la copia del Acta de la Sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, celebrada el treinta de mayo del dos mil uno, que se insertará y formará parte de esta escritura pública; **TRES** Que los suscriptores de las acciones correspondientes al aumento de capital indicado, son de nacionalidad ecuatoriana; **CUATRO** Que el artículo Cuarto de los estatutos sociales de la Compañía, queda reformado en la forma que consta de la citada copia certificada del Acta de la Sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, celebrada el treinta de mayo del dos mil uno que, como queda dicho, se insertará y formará parte integrante de esta escritura. **CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA** El señor José Plaza Luque por los derechos que representa, como GERENTE GENERAL de la compañía INMOBILIARIA TETHEY S.A. declara bajo juramento que las acciones correspondientes al aumento de capital suscrito de su representada a que se refiere esta escritura, han sido suscritas y pagadas de la siguiente manera: La señora María Eugenia Plaza de Plaza por sus propios derechos, ha suscrito ochocientas cuarenta acciones y las ha pagado íntegramente, esto es, la cantidad de trescientos treinta y seis dólares de los Estados Unidos de América, mediante la capitalización de la cuenta reserva de capital. La señora María Eugenia Plaza de Rendón por sus propios derechos, ha



suscrito cuatrocientas quince acciones y las ha pagado íntegramente, esto es, la cantidad de ciento sesenta y seis dólares de los Estados Unidos de América mediante la capitalización de la cuenta reserva de capital; El señor José Enrique Plaza Plaza por sus propios derechos, ha suscrito cuatrocientas quince acciones y las ha pagado íntegramente, esto es, la cantidad de ciento sesenta y seis dólares de los Estados Unidos de América mediante la capitalización de la cuenta reserva de capital; La señora María Elvira Plaza de Viteri por sus propios derechos, ha suscrito cuatrocientas quince acciones y las ha pagado íntegramente, esto es, la cantidad de ciento sesenta y seis dólares de los Estados Unidos de América, mediante la capitalización de la cuenta reserva de capital; y, La señora María del Carmen Plaza de Valarezo, por sus propios derechos, ha suscrito cuatrocientas quince acciones y las ha pagado íntegramente, esto es, la cantidad de ciento sesenta y seis dólares de los Estados Unidos de América, mediante la capitalización de la cuenta reserva de capital. Todo lo anterior tal como consta en la copia del Acta de sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía, celebrada el día treinta de mayo del dos mil uno.- **QUINTA:** Queda facultado el abogado Luis Esteban Gómez Amador, para firmar todos los escritos y en general, realizar, de manera individual, todas las gestiones necesarias para obtener la aprobación del presente trámite de aumento de capital y reforma de estatutos sociales de la Compañía. Agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de esta escritura e inserte en ella, como documentos habilitantes: el nombramiento de GERENTE GENERAL de la compañía INMOBILIARIA TETHEY S.A., extendido a favor del compareciente; y, la copia certificada del Acta de la Sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la misma

ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE INMOBILIARIA TETAY S.A.

En la ciudad de Guayaquil, a las 11h00 del día treinta de mayo del dos mil uno, en el local situado en la Oficina No. 1.005 del EDIFICIO PLAZA, signado con el No. 1.119 de la calle Baquerizo Moreno, se encuentran reunidos los accionistas de la compañía INMOBILIARIA TETAY S.A. señores: María Eugenia Plaza de Plaza por sus propios derechos, propietaria de ciento sesenta y ocho acciones; María Eugenia Plaza de Rendón por sus propios derechos, propietaria de ochenta y tres acciones; José Enrique Plaza Plaza por sus propios derechos, propietario de ochenta y tres acciones; María Elvira Plaza de Viteri por sus propios derechos, propietaria de ochenta y tres acciones; y, María del Carmen Plaza de Valarezo por sus propios derechos, propietaria de ochenta y tres acciones, con lo que se encuentra presente la totalidad del capital social suscrito y pagado de la Compañía, ya que todas las acciones son ordinarias, nominativas y de un valor nominal de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una. Los accionistas, por unanimidad, resuelven instalarse en sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, con el objeto de tratar sobre: **PRIMERO:** Aumentar el capital suscrito de la Compañía; y, **SEGUNDO:** Reformar los estatutos sociales de la compañía en lo relativo al aumento de capital. Preside la sesión la titular de la compañía, señora María Eugenia Plaza de Plaza y actúa como Secretario el Gerente General, señor José Plaza Luque, quien también se encuentra presente en la Sala y da cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 239 de la Ley de Compañías. La Presidenta declara instalada la sesión y, de inmediato, toma la palabra el señor José Plaza Luque, quien manifiesta que por convenir al desarrollo de los negocios de la Compañía, considera conveniente que se aumente su capital social en la suma de un mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en dos mil quinientas nuevas acciones de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una; que en caso de que se resuelva lo anterior, sería necesario reformar los estatutos sociales de la Compañía; y que, somete a consideración de la sala lo expuesto. Los accionistas, luego de deliberar al respecto, por unanimidad de votos, resuelven lo siguiente: **PRIMERO:** Aumentar el capital suscrito de la Compañía en la suma de un mil dólares de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de dos mil quinientas acciones ordinarias y nominativas de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, con lo cual el nuevo capital suscrito de la sociedad es de UN MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en tres mil acciones ordinarias y nominativas de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una; **SEGUNDO:** Que las dos mil quinientas nuevas acciones correspondientes al aumento de capital suscrito de un mil dólares de los Estados Unidos de América recién indicado, sean suscritas, como en el presente lo son, por los actuales accionistas de la compañía, todos de nacionalidad ecuatoriana, a prorrata de las que cada uno de ellos es propietario en la actualidad en el capital social de la compañía, y pagadas en su totalidad, mediante la capitalización de la suma total de



un mil dólares de los Estados Unidos de América, de la cuenta Reservas de Capital. En consecuencia, la suscripción y pago del aumento de capital acordado se efectúa de la siguiente manera: La señora María Eugenia Plaza de Plaza por sus propios derechos, suscribe ochocientas cuarenta acciones y las paga íntegramente, esto es, la cantidad de trescientos treinta y seis dólares de los Estados Unidos de América, mediante la capitalización de la cuenta reserva de capital; La señora María Eugenia Plaza de Rendón por sus propios derechos, suscribe cuatrocientas quince acciones y las paga íntegramente, esto es, la cantidad de ciento sesenta y seis dólares de los Estados Unidos de América, mediante la capitalización de la cuenta reserva de capital; El señor José Enrique Plaza Plaza por sus propios derechos, suscribe cuatrocientas quince acciones y las paga íntegramente, esto es, la cantidad de ciento sesenta y seis dólares de los Estados Unidos de América, mediante la capitalización de la cuenta reserva de capital; La señora María Elvira Plaza de Viteri por sus propios derechos, suscribe cuatrocientas quince acciones y las paga íntegramente, esto es, la cantidad de ciento sesenta y seis dólares de los Estados Unidos de América, mediante la capitalización de la cuenta reserva de capital; y, La señora María del Carmen Plaza de Valarezo por sus propios derechos, suscribe cuatrocientas quince acciones y las paga íntegramente, esto es, la cantidad de ciento sesenta y seis dólares de los Estados Unidos de América, mediante la capitalización de la cuenta reserva de capital; **TERCERO** Reformar el artículo Cuarto de los Estatutos Sociales de la Compañía, el mismo que dirá: "ARTICULO CUARTO: El capital social de la Compañía INMOBILIARIA TETAY S.A. es de UN MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en TRES MIL acciones, de un valor nominal de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una"; y, **CUARTO** Autorizar al señor José Plaza Luque para que, como Gerente General y representante legal de la Compañía, proceda a celebrar la respectiva Escritura Pública de aumento de capital y reforma de estatutos sociales de la compañía, e intervenga en todos los actos necesarios para su completa legalización. No habiendo otro asunto que tratar se concede un receso para la redacción de la presente Acta, hecho lo cual es leída a los presentes, quienes la aprueban por unanimidad, sin observación alguna que hacer, firmando para constancia todos los presentes en unidad de acto, concluyendo la sesión a las 11h30 del mismo día. f) María Eugenia Plaza de Plaza, PRESIDENTE; f) José Plaza Luque, GERENTE GENERAL-SECRETARIO; f) María Eugenia Plaza de Rendón; f) María Elvira Plaza de Viteri; f) María del Carmen de Valarezo; f) José Enrique Plaza Plaza.

CERTIFICO Que el acta que antecede es fiel copia de su original que reposa en el archivo de la Compañía, al cual me remito en caso necesario. Guayaquil, 30 de mayo del 2001.


José Plaza Luque
GERENTE GENERAL-SECRETARIO

NOMBRAMIENTO.-REPT. No. 16.021

REGISTRO MERCANTIL.- NUMERO. 12704

INMOBILIARIA TETAY S.A.

REF: 43574/W86 50256/W94

Guayaquil, 15 de Marzo del 2.000

Señor:
JOSE PLAZA LUQUE
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía INMOBILIARIA TETAY S.A., efectuada el día dos de Marzo del 2000, tuvo a bien a elegir a Ud., como GERENTE GENERAL de la misma, por un periodo de CINCO AÑOS.

Sus atribuciones y deberes son principalmente la de ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Los estatutos sociales de la compañía constan en la Escritura Pública de constitución de la compañía, otorgada ante el Notario Dr. Gustavo Falconi Ledesma celebrada el 4 de septiembre de 1984 e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 3 de Diciembre de 1986. La compañía INMOBILIARIA TETAY S.A. reformó sus estatutos sociales por Escritura Pública autorizada por el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, el 18 de Diciembre de 1987 inscrita en el Registro Mercantil el 11 de Febrero de 1988, en la cual reformó la duración de los cargos de Presidente y Gerente General. La compañía INMOBILIARIA TETAY S.A., reformó una vez mas sus estatutos sociales, aumentando su capital, mediante, Escritura Pública autorizada por el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil Ab. Piero Aycart V., celebrada el 26 de Agosto de 1994 inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 8 de Noviembre del mismo año.

Atentamente,

Sr. José Enrique Plaza Plaza
Secretario de la Junta



Acepto el cargo de GERENTE GENERAL, según nombramiento que ante
Guayaquil, 15 de Marzo del 2.000

Jose Ponce
JOSE PONCE ALVARADO
0900811948

En la presente fecha queda inscrito este
nombramiento de *Gerente General*
folio(s) *43.911 a 43.912* Registro Mercantil No.
12.704 Repertorio No. *16.021*
Archivan los Comprobantes de pago por los
puestos respectivos.

Guayaquil, *Julio 11 del 2000*

LEDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Orogente
del Cantón Guayaquil



NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL

Dr. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

000000006

Compañía, celebrada el treinta de mayo del dos mil uno.- Firma del abogado Luis Esteban Gómez Amador, Registro profesional número siete mil ciento cincuenta y cuatro, **HASTA AQUI LA MINUTA.**- El otorgante se afirma en el contenido de la preinserta minuta, la misma que queda elevada a Escritura Pública para que surta todos los efectos legales.- Quedan agregados a este Registro el nombramiento de GERENTE GENERAL de INMOBILIARIA TETAY S.A. extendido a favor del compareciente; y, la copia certificada del Acta de la Sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la misma Compañía, celebrada el treinta de mayo del dos mil uno. Leída esta Escritura de principio a fin, por mi el Notario, en alta voz al otorgante, quien la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto, conmigo el Notario.- Doy fe, por ello la autorizo.

p. INMOBILIARIA TETAY S.A.

f)

JOSE PLAZA LUQUE (GERENTE GENERAL)

C.I.: 0900831918

R.U.C.: 0990865841001

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta ~~TERCERA~~ COPIA, que sello y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.



DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil



DEL CANTON
GUAYAQUIL
AB. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

DILIGENCIA: ✓ En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la Resolución No. 01-G-IJ-0008068, ✓ dictada por la Subdirectora Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, ✓ el día 4 de septiembre del 2001, ✓ se tomó nota de la aprobación que contiene dicha resolución al margen de la matriz de Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA TETAY S.A.**, ✓ otorgada por ante mi, ✓ el 31 de mayo del 2001, ✓ Guayaquil, diez de septiembre del dos mil uno. ✓



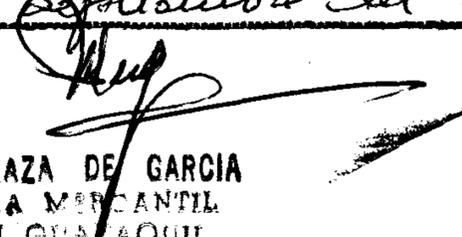

DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil ✓



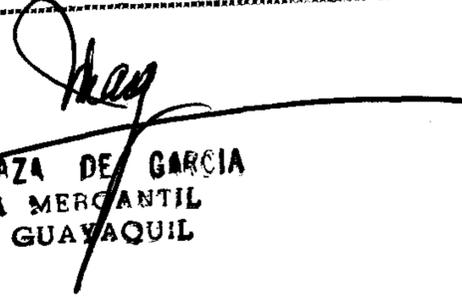
Dra. Norma Plaza
de García
**REGISTRADORA
MERCANTIL**

000000008

1- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 01-9-II-0008068 dictada el 4 de Septiembre del 2001 por la SubDirectora Jefe de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil queda inscrita la escritura, que contiene el Aumento del Capital Suscrito y la Reforma del Estatuto Social de la Compañía Inmobiliaria Tetay S.A. de fojas 100-705 a 100-715 número 23.698 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 32728 del Repertorio. 2- CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura. Guayaquil, 20 de Septiembre del 2001.


DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZON: En esta fecha se efectuó (aron) DOS anotación(es) del contenido de esta Escritura al margen de la(s) inscripción(es), respectiva(s) Guayaquil 20 de Septiembre del 2001


DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Hay fe, que to -

me nota al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía "INMOBILIARIA TETAY S.A.", celebrada ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, Doctor Gustavo Falconi Ledesma, con fecha 4 de Septiembre de 1.984, (archivo hoy a mi cargo), del contenido de la copia que antecede, lo que fue aprobado, por la Resolución número: 01-G-IJ-0008068, de la Subdirectora Jurídico de Compañías, de la Intendencia de Compañías, de Guayaquil, con fecha 4 de Septiembre del 2.001.- Guayaquil 2 de Octubre del 2.001.-


Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil

